

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor (RCC y RCE)
Demandante	Sor Marina Segura Ruiz y otros
Demandado	Compañía Mundial de Seguros y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01452 00
Instancia	Primera
Providencia	Remite a auto

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** (Doc.08/C04), se remite a éste al auto del 25 de agosto del presente año (Doc.07/C04), donde se ordenó incorporar la respuesta al llamamiento en garantía que le formuló a su representado la codemandada **SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LTDA. “SANTRA”**.

Es de anotar que el señor **FERNANDO ALEXIS BEDOYA MUÑOZ**, llamado en garantía, se notificó el pasado 23 de septiembre mediante su comparecencia al Despacho (Doc.07 y 08/C03), a quien le fue compartido el expediente digital para efectos de ejercer su defensa y contradicción.

Vencido el término de que dispone el referido llamado para intervenir en tal calidad en este proceso, se continuará con el trámite subsiguiente que corresponda.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f953cb48f8870a408b105af63db994f6afb397d9f1440e85608a3778ba6b244
Documento generado en 03/10/2022 07:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>